

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

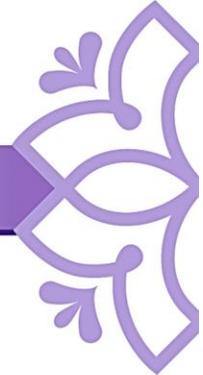
EVALUACIÓN DE DISEÑO CON MÓDULO
DE CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DEL

PROGRAMA BIENESTAR PARA TU SALUD

(BS) | 2022

Formato CONAC





FORMATO CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación:

Evaluación de Diseño con módulo de contribución y gestión del Programa Bienestar para tu Salud (BS) para la Secretaría de Bienestar (SB), ejercicio fiscal 2022

1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 1.3. Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

14 de abril de 2023

30 de septiembre de 2023

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la pertenece:

Nombre: Rubén Espinosa Mejía

Unidad administrativa: Dirección de Participación Social

1.5. Objetivo general de la evaluación:

Evaluar en materia de diseño con módulo de contribución y gestión del programa Bienestar para tu Salud en el estado de Tlaxcala y aspectos relevantes de su gestión en el estado de Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño gestión y resultados.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, nacional y estatal.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del patrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales.
8. Valorar la contribución y la gestión del programa en el estado de Tlaxcala.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:

Entrevistas:

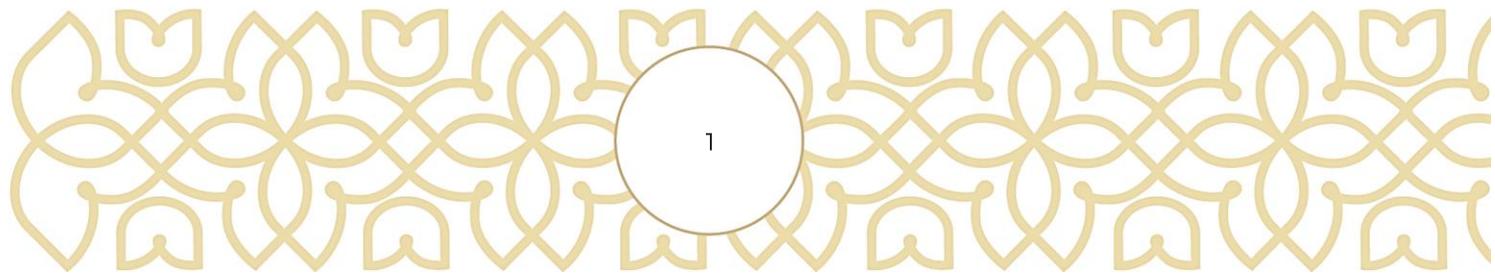
X

Formatos:

Otros:

Especifique

- Entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.
- Se considera la aplicación de encuestas cuantitativas, como parte de la recopilación de información por programa y acción.



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

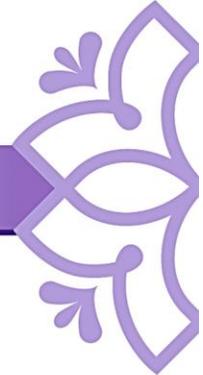
- En el árbol del problema del PBS, no se formula como un hecho negativo sino como la ausencia un servicio público: "La población... no cuenta con políticas públicas gubernamentales que permitan su inclusión social y con ello mejoren su calidad de vida".
- Se dispone de dos diagramas del árbol del problema: uno contenido en los Formatos Programáticos 2022 del Proyecto Sociedad Organizada para el Bienestar (PSOB), y el otro diagrama se ubica en el apartado 2.4 del diagnóstico del PBS.
- El PBS dispone de estudio de diagnóstico, nota metodológica, documento de cuantificación y Metodología de focalización de las unidades del PBS, lo cual resulta innecesario puesto que el índice del diagnóstico refiere toda esta información.
- El análisis el apartado "2.3. Experiencias de atención", del documento de Diagnóstico, presenta un listado de once programas que el CONEVAL identificó relevantes por su contribución al acceso efectivo a los Servicios de Salud de 2018 a 2020, no obstante, esta información si bien enuncia el nombre de diferentes experiencias de atención, es posible robustecerlo para retroalimentar el diseño del programa

Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales

- A través del Sistema Integral de Información Financiera, las unidades responsables, realizan el ejercicio de alineación de cada uno de los indicadores de la MIR, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), asimismo, dicha información se encuentra en la Ficha Técnica de los indicadores, sin embargo, no se encontró la alineación a programas sectoriales, institucionales o especiales.
- El PBS cuenta con un documento de alineación define el Eje, Programa y Línea de Acción del PED a los que contribuye el Programa, sin embargo, su información difiere con la que se muestra en la FTI del componente 2 del PSOB.
- El apartado de alineación en las fichas técnicas, no contempla la vinculación del programa con los ejes transversales del PED.
- El PBS dispone de documentos que establecen en forma explícita su alineación a los ODS, sin embargo, resulta pertinente realizar en el diagnóstico, un mayor desglose de la alineación del PBS a los ODS, (descripción del objetivo, e inclusión de los indicadores que se asocian a cada meta) a fin de ampliar el conocimiento de la metodología de medición de los ODS y fortalecer su vinculación.

Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- La Unidad Responsable determinó con base en las ROP, que la población potencial del PBS, son todas las personas del estado de Tlaxcala que, de acuerdo con el CONEVAL, presentan carencia por acceso a los servicios de salud; asimismo, la población objetivo, fue definida y cuantificada a partir de la aplicación



de criterios de regionalización, cobertura de otros programas y concertación con autoridades municipales; dando como resultado la selección de once municipios de la entidad.

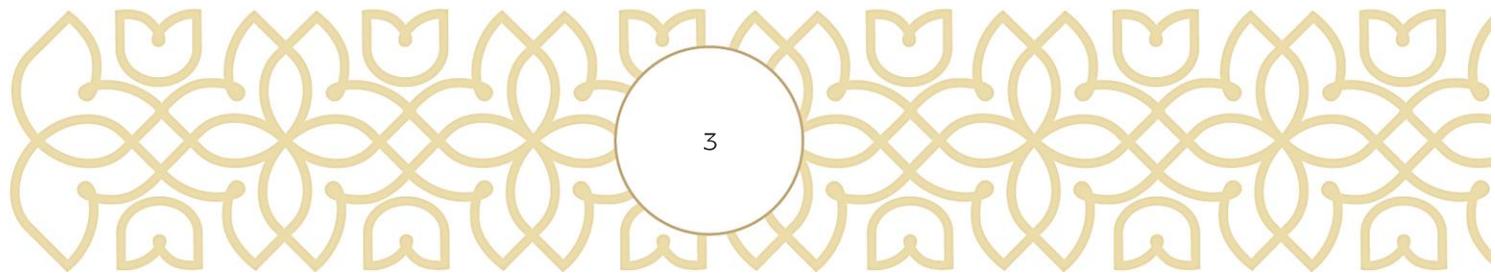
- La Unidad Responsable tiene conocimiento de las características socioeconómicas de las personas solicitantes de los apoyos del programa, ya que las personas beneficiarias del programa son quienes en algún momento realizaron la solicitud de los apoyos del mismo y su información se integra en una base de datos sistematizada e integrada de conformidad con lo establecido en el numeral OCTAVO de los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar y Desarrollo Social.
- El PBS dispone de un mecanismo para identificar su población objetivo, mismo que se describe en el documento de "Metodología de Focalización de las Unidades del Programa Bienestar para tu Salud", en el cual de conformidad con lo establecido en las ROP, la Unidad Responsable priorizó a la población de los municipios del estado que, de acuerdo con el CONEVAL, presentaron mayor cantidad de personas con carencia por acceso a los servicios de salud, asimismo adoptó el criterio distribuir los beneficios del programa en todas las regiones de la entidad, posteriormente aplicó criterios de exclusión a municipios que recibieran beneficios de otros programas orientados a la reducción de carencias sociales y por último, desarrolló una etapa de concertación con autoridades municipales, a fin de garantizar la viabilidad del programa.
- Se observó que el PBS cuenta con ROP y con Metodología de Focalización, los cuales establecen los objetivos de cobertura del programa, sin embargo, es posible mejorar la estrategia de prospección de los logros del programa, en los términos que establece la SHCP y el CONEVAL.
- Los procedimientos para la selección de beneficiarios se establecen formalmente en las ROP y en la Metodología de Focalización de las unidades del PBS. Dichos procedimientos establecen con claridad los criterios empleados para determinar la población objetivo, y al estar contenidos en las ROP, es posible afirmar que están, estandarizados y son difundidos públicamente. De manera adicional, se observó la sistematización de información en bases de datos para la aplicación de los diferentes criterios y la existencia de congruencia con respecto a la población objetivo establecida en el documento normativo.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

- El PBS dispone de un padrón de beneficiario robusto, ya que comprende 160 mil 905 registros con 37 campos de información socioeconómica y datos personales de conformidad con lo establecido en los Lineamientos estatales para la integración del Padrón Único de Beneficiarios y dando cumplimiento al artículo 14 de las ROP y al artículo 41 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala.
- Las Reglas de Operación (ROP) en sus artículos: 10 Consulta Médica General y Farmacia; 11. Servicios dentales; y 12. Laboratorio de análisis clínicos, describen los bienes y servicios que contempla el programa, asimismo, en sus artículos: 15, 16 y 17, definen los derechos, obligaciones de las personas beneficiarias, por esta razón, las ROP, establecen las directrices para el otorgamiento de los beneficios del programa, sin embargo, no se cuenta con procedimientos específicos para la entrega de los bienes y servicios que contempla el programa.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

- Existe claridad en la redacción del resumen narrativo de las Actividades, además, estas se presentan como sustantivos derivados de un verbo (recepción, realización e integración), de acuerdo con la sintaxis sugerida tanto en el Manual de Planeación y Programación, como en la Guía para la construcción de la MIR emitida por la SHCP
- Se observó oportunidad de mejora en la redacción del supuesto de la actividad 2.2 ya que resulta repetitiva, además de no corresponder con la forma en que opera el programa



- El componente del PBS cumple con la sintaxis establecida por la MML, sin embargo, no es posible afirmar que se guarde la lógica vertical de la MIR, puesto que la consecución del componente y su supuesto resulta insuficiente para generar el propósito, además, este último, representa dos objetivos que rebasan la capacidad del programa.
- El Propósito del PBS contempla dos objetivos que consideran conceptos que rebasan la capacidad de un programa presupuestario. Esta redacción afecta la lógica causal de la MIR, es decir, el logro de los componentes resulta insuficiente para conseguir el propósito.
- El PSOB que contiene al PBS, a través de sus tres componentes, busca atender dos problemáticas diferentes: carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por calidad y espacios de la vivienda, lo cual es metodológicamente incorrecto, pues cada problemática representa un población objetivo diferenciada.
- El objetivo de nivel Fin tiene una construcción adecuada y cumple con las características analizadas en este reactivo, no obstante, es posible mejorarlo delimitando, el efecto esperado con cumplimiento del Propósito del PBS.
- Se observó correspondencia entre las ROP del PBS y el nivel de Gestión de la MIR, sin embargo, a nivel estratégico se observó una vinculación indirecta, lo cual se explica porque los objetivos de Fin y Propósito de la MIR, no solo representan el efecto del Componentes en materia de acceso a los servicios de salud, sino que abarca también la atención a la carencia por calidad y espacios de la vivienda.
- Se observó oportunidad de mejora en la característica de Adecuación para todos los indicadores de Componentes y Actividades, ya que emplean métodos de cálculo de la forma: "acciones realizadas/ acciones programadas", sin embargo, esto impide valorar objetivamente si las "acciones programadas" representan las "acciones necesarias o suficientes" para el logro del objetivo o la resolución de la problemática.
- Se observó oportunidad de mejora en la "definición" de todos los indicadores, pues dicho campo no muestra información diferente a lo que expresa el nombre del indicador.
- Es un hecho que la FTI incluye la mayoría de elementos básicos, sin embargo, bajo el enfoque de gestión para resultados, la construcción de indicadores presentó una oportunidad de mejora, en términos de un planteamiento con mayor orientación hacia la mejora del desempeño.
- En cuanto al establecimiento de metas orientadas a la mejora del desempeño, se observó oportunidad de mejora debido a que, para el caso de los indicadores de Fin y Propósito, se estableció como "meta del ciclo presupuestario" el valor de la última medición disponible que fue 2020.
- En general los Medios de Verificación cumplen con las características que dicta la metodología, ya se utilizan nombres específicos de documentos que contienen la información de los resultados de cada indicador, no obstante, no es posible reproducir el método de cálculo.
- Es posible afirmar que en el nivel de gestión de la MIR (Componentes y Actividades), se observó mayor lógica horizontal que a nivel estratégico (Fin y Propósito).

Apartado VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

- El PBS dispone de información presupuestaria desagregada de conformidad con el Clasificador por objeto de gasto emitido por el CONAC, y destinó la totalidad de recursos al concepto 4400 Ayudas sociales; asimismo, de acuerdo con el diseño de la intervención, y dadas las funciones y atribuciones de la Dependencia responsable la totalidad de recursos corresponden con el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas).
- El programa dispone de tres mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, relacionados con: la publicación de la normatividad aplicación, información programática de resultados e información relativa a los mecanismos para la solicitud de información pública, sin embargo, se observó oportunidad de mejora en cuanto a la disponibilidad de información sobre participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.



- Aunque se cuenta con ROP del PBS, dicho dispositivo normativo, solo establece las directrices para la prestación de los servicios de salud, mas no describen procedimientos relevantes que garanticen la implementación óptima del programa.

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas

- Se observaron coincidencias entre el PBS y dos Proyectos a cargo del OPD Salud de Tlaxcala (INSABI 2023 y FASSA 2023), ya que en dichos proyectos contemplan entre sus Actividades de la MIR, el servicio de consulta médica, provisión de medicamentos, atención dental y servicios de laboratorio.

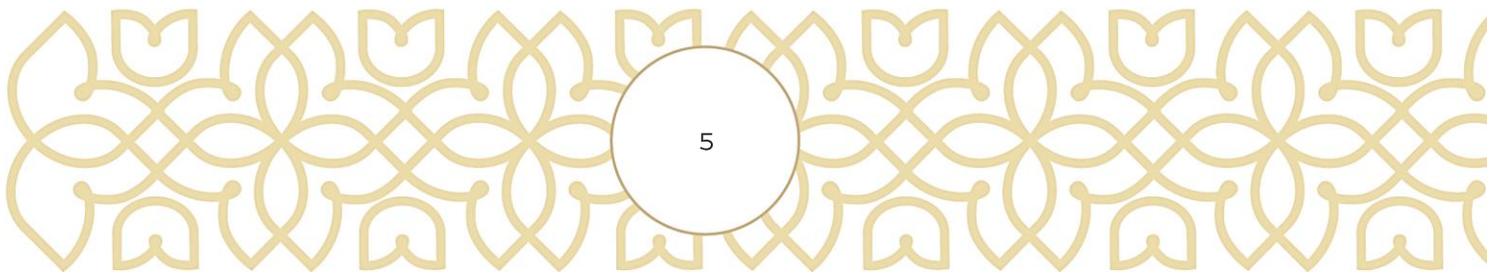
Módulo de Contribución y Gestión

- De acuerdo con la pirámide poblacional de personas beneficiarias, se observó en la mayoría de los rangos de edad, una mayor participación de las mujeres con respecto a los hombres, excepto en las edades de 0 a 14 años. Este comportamiento evidencia que el destino de los recursos de este programa beneficia mayoritariamente a mujeres adultas, quienes probablemente son jefas de familia y no cuentan con adscripción a alguna institución pública de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina).
- La sumatoria del presupuesto aprobado de los cinco programas identificados dentro del sector salud, fue de 2 mil 825.7 millones de pesos, por lo tanto, el monto del programa Bienestar para tu Salud, cuyo monto asignado fue de 111.39 millones de pesos, representa el 3.9 por ciento del recurso que concurre en el sector salud.

2.2. Señalar cuáles son las principales: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas FODA, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

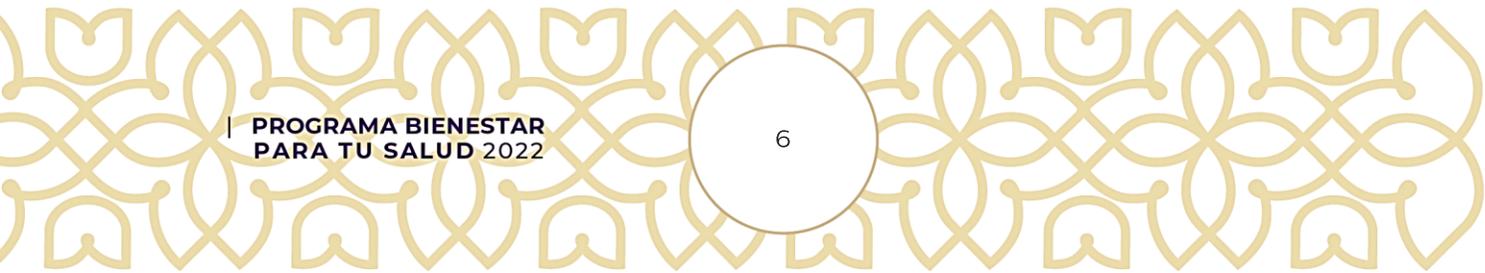
2.2.1. Fortalezas:

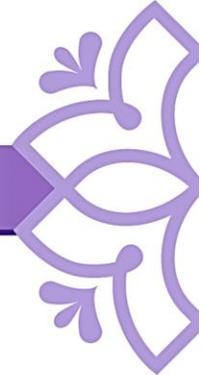
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza. La Unidad Responsable determinó con base en las ROP, que la población potencial del PBS, son todas las personas del estado de Tlaxcala que, de acuerdo con el CONEVAL, presentan carencia por acceso a los servicios de salud; asimismo, la población objetivo, fue definida y cuantificada a partir de la aplicación de criterios de regionalización, cobertura de otros programas y concertación con autoridades municipales; dando como resultado la selección de once municipios de la entidad.	7





Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza. La Unidad Responsable tiene conocimiento de las características socioeconómicas de las personas solicitantes de los apoyos del programa, ya que las personas beneficiarias del programa son quienes en algún momento realizaron la solicitud de los apoyos del mismo y su información se integra en una base de datos sistematizada e integrada de conformidad con lo establecido en el numeral OCTAVO de los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar y Desarrollo Social.	8
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza. El PBS dispone de un mecanismo para identificar su población objetivo, mismo que se describe en el documento de “Metodología de Focalización de las Unidades del Programa Bienestar para tu Salud”, en el cual de conformidad con lo establecido en las ROP, la Unidad Responsable priorizó a la población de los municipios del estado que, de acuerdo con el CONEVAL, presentaron mayor cantidad de personas con carencia por acceso a los servicios de salud, asimismo adoptó el criterio distribuir los beneficios del programa en todas las regiones de la entidad, posteriormente aplicó criterios de exclusión a municipios que recibieran beneficios de otros programas orientados a la reducción de carencias sociales y por último, desarrolló una etapa de concertación con autoridades municipales, a fin de garantizar la viabilidad del programa.	9
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza. Los procedimientos para la selección de beneficiarios se establecen formalmente en las ROP y en la Metodología de Focalización de las unidades del PBS. Dichos procedimientos establecen con claridad los criterios empleados para determinar la población objetivo, y al estar contenidos en las ROP, es posible afirmar que están, estandarizados y son difundidos públicamente. De manera adicional, se observó la sistematización de información en bases de datos para la aplicación de los diferentes criterios y la existencia de congruencia con respecto a la población objetivo establecida en el documento normativo.	11
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza. El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos del PBS, se establece en las ROP, en el Diagnóstico y en sitio de internet de la Secretaría de Bienestar, lo cual lo hace accesible para las personas solicitantes y apegado a la normatividad.	12
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Fortaleza. El PBS dispone de un padrón de beneficiario robusto, ya que comprende 160 mil 905 registros con 37 campos de información socioeconómica y datos personales de conformidad con lo establecido en los Lineamientos estatales para la integración del Padrón Único de Beneficiarios y dando cumplimiento al artículo 14 de las ROP y al artículo 41 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala.	13

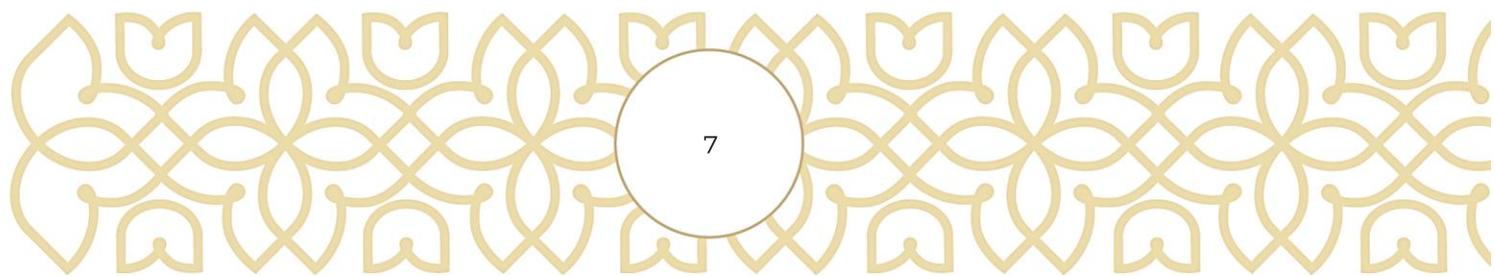




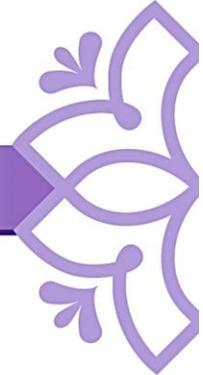
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Fortaleza. Existe claridad en la redacción del resumen narrativo de las Actividades, además, estas se presentan como sustantivos derivados de un verbo (recepción, realización e integración), de acuerdo con la sintaxis sugerida tanto en el Manual de Planeación y Programación, como en la Guía para la construcción de la MIR emitida por la SHCP.	16
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Fortaleza. El objetivo de nivel Fin tiene una construcción adecuada y cumple con las características analizadas en este reactivo, no obstante, es posible mejorarlo delimitando, el efecto esperado con cumplimiento del Propósito del PBS.	19

2.2.2. Oportunidades:

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	Oportunidad. Se dispone de dos diagramas del árbol del problema: uno contenido en los Formatos Programáticos 2022 del PSOB, y el otro diagrama se ubica en el apartado 2.4 del diagnóstico del PBS.	2
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	Oportunidad. El PBS dispone de estudio de diagnóstico, nota metodológica, documento de cuantificación y Metodología de focalización de las unidades del PBS, lo cual resulta innecesario puesto que el índice del diagnóstico refiere toda esta información.	2
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	Oportunidad. El análisis el apartado “2.3. Experiencias de atención”, del documento de Diagnóstico, presenta un listado de once programas que el CONEVAL identificó relevantes por su contribución al acceso efectivo a los Servicios de Salud de 2018 a 2020, no obstante, esta información si bien enuncia el nombre de diferentes experiencias de atención, no cumple el objetivo de sustentar el tipo de intervención propuesta por el programa.	3
Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales	Oportunidad. A través del Sistema Integral de Información Financiera, las unidades responsables, realizan el ejercicio de alineación de cada uno de los indicadores de la MIR, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), asimismo, dicha información se encuentra en la Ficha Técnica de los indicadores, sin embargo, no se encontró la alineación a programas sectoriales, institucionales o especiales	4
Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales	Oportunidad. El PBS cuenta con un documento de alineación define el Eje, Programa y Línea de Acción del PED a los que contribuye el Programa, sin embargo, su información difiere con la que se muestra en la FTI del componente 2 del PSOB.	5



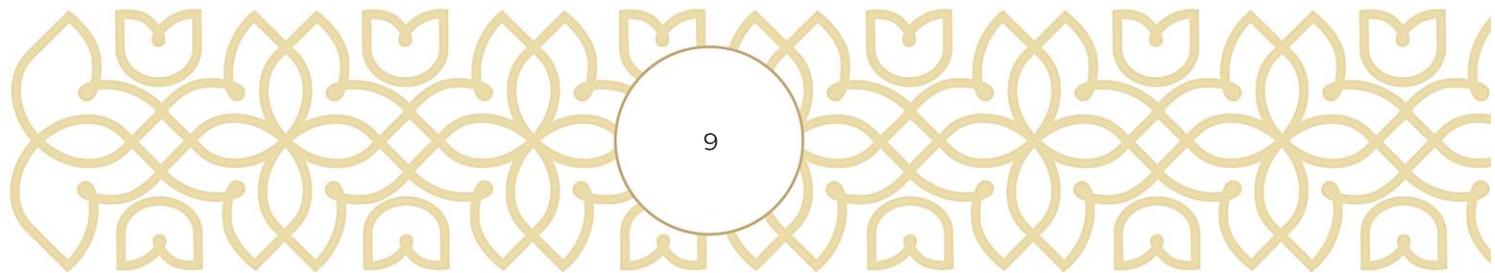
<p>Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales</p>	<p>Oportunidad. El apartado de alineación en las fichas técnicas, no contempla la vinculación del programa con los ejes transversales del PED, por lo que es posible robustecer el ejercicio de alineación en el documento de diagnóstico</p>	5
<p>Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales</p>	<p>Oportunidad. El PBS dispone de documentos que establecen en forma explícita su alineación a los ODS, sin embargo, es posible establecer mayor desagregación para dicha alineación.</p>	6
<p>Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>Oportunidad. Se observó que el PBS cuenta con ROP y con Metodología de Focalización, los cuales establecen los objetivos de cobertura del programa, sin embargo, es posible mejorar la estrategia de prospección de los logros del programa, en los términos que establece la SHCP y el CONEVAL.</p>	10
<p>Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados</p>	<p>Oportunidad. Es un hecho que la FTI incluye la mayoría de elementos básicos, sin embargo, bajo el enfoque de gestión para resultados, la construcción de indicadores presentó una oportunidad de mejora, en términos de un planteamiento con mayor orientación hacia la mejora del desempeño</p>	22
<p>Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados</p>	<p>Oportunidad. En cuanto al establecimiento de metas orientadas a la mejora del desempeño, se observó oportunidad de mejora debido a que, para el caso de los indicadores de Fin y Propósito, se estableció como “meta del ciclo presupuestario” el valor de la última medición disponible que fue 2020.</p>	23
<p>Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados</p>	<p>Oportunidad. Es posible afirmar que en el nivel de gestión de la MIR (Componentes y Actividades), se observó mayor lógica horizontal que a nivel estratégico (Fin y Propósito), por lo que, es posible mejorar el diseño de la misma, tomando en consideración la propuesta de MIR de la instancia evaluadora.</p>	25
<p>Apartado VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.</p>	<p>Oportunidad. El PBS dispone de información presupuestaria desagregada de conformidad con el Clasificador por objeto de gasto emitido por el CONAC, y destinó la totalidad de recursos al concepto 4400 Ayudas sociales; asimismo, de acuerdo con el diseño de la intervención, y dadas las funciones y atribuciones de la Dependencia responsable la totalidad de recursos corresponden con el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas);</p>	27



Apartado VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.	<p>Oportunidad. El programa dispone de tres mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, relacionados con: la publicación de la normatividad aplicación, información programática de resultados e información relativa a los mecanismos para la solicitud de información pública, sin embargo, se observó oportunidad de mejora en cuanto a la disponibilidad de información sobre participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.</p>	28
---	---	----

2.2.3. Debilidades:

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Debilidad. En el árbol del problema del PBS, no se formula como un hecho negativo sino como la ausencia un servicio público: “La población... no cuenta con políticas públicas gubernamentales que permitan su inclusión social y con ello mejoren su calidad de vida”</p>	1
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	<p>Debilidad. Las Reglas de Operación (ROP) en sus artículos: 10 Consulta Médica General y Farmacia; 11. Servicios dentales; y 12. Laboratorio de análisis clínicos, describen los bienes y servicios que contempla el programa, asimismo, en sus artículos: 15, 16 y 17, definen los derechos, obligaciones de las personas beneficiarias, por esta razón, las ROP, establecen las directrices para el otorgamiento de los beneficios del programa, sin embargo no se cuenta con procedimientos específicos para la entrega de los bienes y servicios que contempla el programa.</p>	14
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<p>Debilidad. El componente del PBS cumple con la sintaxis establecida por la MML, sin embargo, no es posible afirmar que se guarde la lógica vertical de la MIR, puesto que la consecución del componente y su supuesto resulta insuficiente para generar el propósito, además, este último, representa dos objetivos que rebasan la capacidad del programa.</p>	17
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<p>Debilidad. Se observó oportunidad de mejora en la característica de Adecuación para todos los indicadores de Componentes y Actividades, ya que emplean métodos de cálculo de la forma: “acciones realizadas/ acciones programadas”, sin embargo, esto impide valorar objetivamente si las “acciones programadas” representan las “acciones necesarias o suficientes” para el logro del objetivo o la resolución de la problemática.</p>	21
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<p>Debilidad. Se observó oportunidad de mejora en la “definición” de todos los indicadores, pues dicho campo no muestra información diferente a lo que expresa el nombre del indicador.</p>	22



Apartado VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	Debilidad. Aunque se cuenta con ROP del PBS, dicho dispositivo normativo, solo establece las directrices para la prestación de los servicios de salud, mas no describen procedimientos relevantes que garanticen la implementación óptima del programa	29
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas	Debilidad. Se observaron coincidencias entre el PBS y dos Proyectos a cargo del OPD Salud de Tlaxcala (INSABI 2023 y FASSA 2023), ya que en dichos proyectos contemplan entre sus Actividades de la MIR, el servicio de consulta médica, provisión de medicamentos, atención dental y servicios de laboratorio.	30

2.2.4. Amenazas

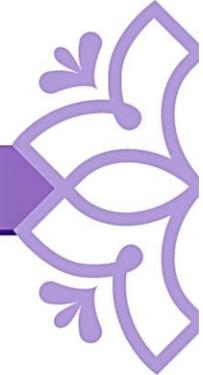
- El derecho constitucional a la protección de la salud impide la aplicación rigurosa de criterios de selección de personas beneficiarias, por lo tanto, las personas solicitantes pueden o no pertenecer a la población en situación de pobreza, sin que ello implique la negación de los bienes y servicios que otorga el programa, lo cual puede limitar el impacto esperado del programa en la población objetivo.
- La escasa cultura de prevención de la población impide visualizar en el corto plazo el beneficio social, asimismo el ahorro que puede generar el programa, medible solo en el mediano plazo puede poner en riesgo la inversión en salud preventiva.
- Los convenios de coordinación con gobiernos municipales permiten generar sinergias para el logro de los objetivos planteados por el programa, sin embargo, en ocasiones resulta un mecanismo insuficiente para la cooperación mutua, ya que las autoridades municipales al amparo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pueden incumplir acuerdos sin que ello implique alguna penalización.
- La evidencia ha mostrado que contingencias sanitarias como la reciente propagación del virus causante de la enfermedad COVID 19, afectan sobremedida a la población en situación de pobreza, lo que implica retroceder en corto plazo, los avances que se logran con políticas de desarrollo social de largo plazo.
- Los tiempos necesarios para desarrollar los procesos de adquisición en ocasiones impiden articularlos con el ciclo presupuestario, y este desfase puede derivar en incumplimientos de las metas de los indicadores.
- La falta de dominio de la Metodología del Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, limitan la implementación de la Gestión para Resultados lo cual permite cuestionar su eficacia en la creación de valor público.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La Evaluación del programa Bienestar para tu Salud, se desarrolló a través de la técnica de análisis de gabinete, y empleando como insumos, la información proporcionada por la Dirección de Participación Social de la Secretaría de Bienestar, misma que fue contrastada con información pública oficial de la Coordinación General de Planeación e Inversión, lo cual permitió contar con un acervo suficiente para desarrollar adecuadamente los apartados de análisis.

En el apartado de Justificación de la creación y el diseño del programa, se observó que el programa identifica con claridad la población o área de enfoque, sin embargo, el planteamiento del problema y sus causas presentaron oportunidad de mejora, además se generaron recomendaciones para los apartados de análisis del problema y experiencias de atención del documento de Diagnóstico.



En el apartado de contribución del programa a las metas y objetivos estatales, se encontró que, a través Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), se realiza la alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo cual se plasma en la Ficha Técnica de los Indicadores, lo cual constituye una fortaleza, sin embargo, es posible robustecer el ejercicio de alineación en el documento de Diagnóstico.

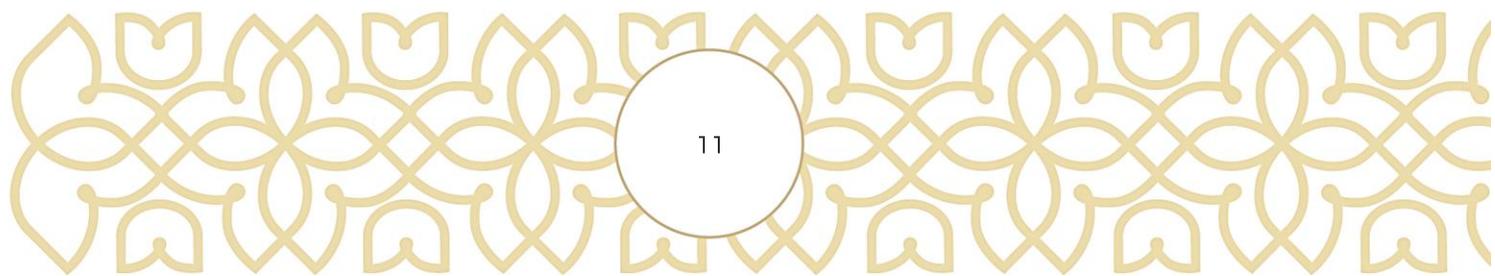
En cuanto a la sección de análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad, se observó que los conceptos poblacionales se han definido y cuantificado formalmente mediante el documento de Metodología de Focalización de las Unidades del PBS, asimismo, es posible robustecer la estrategia de cobertura a partir del establecimiento de metas anuales de mediano y largo plazo, lo cual fortalece la planeación orientada a resultados.

En la sección de padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, se observó que el programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado y que dispone de treinta y siete campos de información socioeconómica y datos personales con lo que se da cumplimiento a los Lineamientos estatales para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, no obstante, es posible mejorar dicha base de datos a partir de la implementación de mecanismos de actualización y depuración.

Respecto a la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, en términos generales se observa una aplicación adecuada de la Metodología del Marco Lógico, no obstante, se observó que los objetivos de nivel estratégico, sobrepasan la capacidad del programa, además, un solo componente concentra los bienes y servicios contemplados en las ROP, lo cual afecta la lógica de causa efecto que debe imperar entre los diferentes niveles de la MIR; en cuanto a la lógica horizontal, se observó oportunidad de mejora en el criterio de Adecuación de los indicadores, a fin de dotar al programa de una mayor orientación hacia la mejora del desempeño, por ello, la instancia evaluadora generó propuestas de MIR para el PBS, así como para el PSOB.

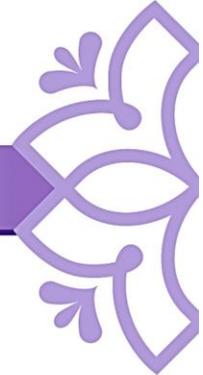
En el apartado de presupuesto y rendición de cuentas, se observó que se dispone de información presupuestaria del programa PBS de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto del CONAC; asimismo, se dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en materia normativa, programática y en cuanto a la disponibilidad de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, no obstante, es posible mejorar este rubro publicando información en materia de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. Adicionalmente se observó oportunidad de mejora en cuanto la inclusión de procedimientos como anexos del Diagnóstico, o en su caso, actualización del Manual de Procedimientos de la Dependencia, integrando los más relevantes para la operación del PBS.

En el apartado de complementariedades y coincidencias con otros programas, se observaron coincidencias entre el PBS y dos Proyectos a cargo del OPD Salud de Tlaxcala (INSABI 2023 y FASSA 2023), ya que en dichos proyectos contemplan entre sus Actividades de la MIR, bienes o servicios similares a los establecidos en las ROP del PBS, por ello se sugiere establecer mesas de trabajo con dicho OPD, para que, en caso de mantenerse vigentes los programas en el próximo ejercicio fiscal, se identifiquen y eviten coincidencias o duplicidades entre los programas analizados, y en su caso, se defina con claridad la complementariedad en cuanto a la política de atención en salud. Finalmente, en el Módulo de Contribución y Gestión, se generaron hallazgos orientados a la generación de los mecanismos necesarios para que el programa disponga de mayor evidencia documental para estar en condiciones de ser sometido a una evaluación con metodologías orientadas al análisis de procesos, a la medición del desempeño en función de los objetivos de los instrumentos de planeación y en términos de la estrategia de cobertura del programa.

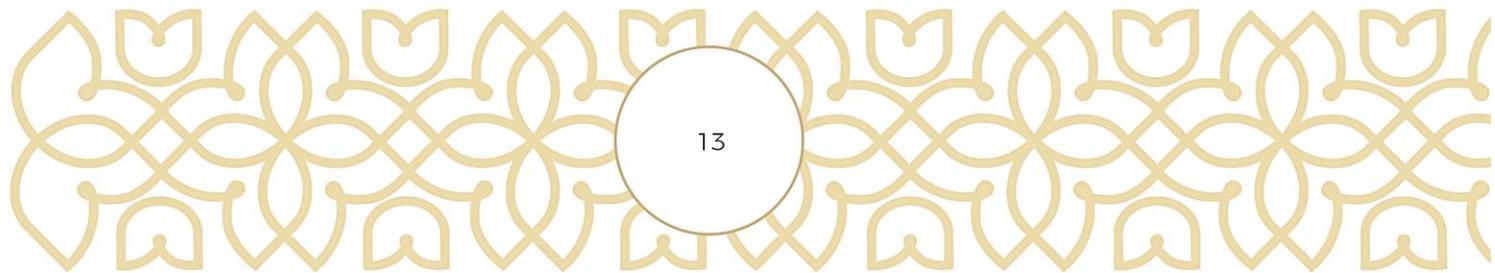


3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

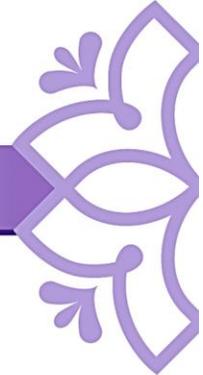
Apartado de la evaluación:	Referencia (pregunta)	Recomendación
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	1	Es posible mejorar el planteamiento del problema, delimitando la situación negativa y la población objetivo a partir de la información disponible en el documento de Diagnóstico, por lo que se sugiere adoptar la siguiente redacción: "La población en situación de pobreza en el estado de Tlaxcala, de 2018 y 2020, presentó un aumento de 179.2 a 372.1 mil personas con carencia por acceso a los servicios de salud", y establecerlo como problema central en el árbol del problema (apartado 2.1 del diagnóstico).
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	2	Manejar PBS de manera independiente, al PSOB, estableciendo los formatos programáticos que sean necesarios para colocarlo bajo la figura de "proyecto". Ya que, tanto las causas del problema como la población objetivo implícita, es diferente.
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	2	Verificar que el contenido de todos los apartados del Diagnóstico, corresponda con la descripción establecida en los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico...", así como con la forma en que se han titulado, lo anterior a fin de consolidar toda la información relativa al análisis del problema, la población o área de enfoque, en un solo documento, evitando la emisión de documentos complementarios.
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	2	Se recomienda ampliar el argumento de impactar en la disminución de la pobreza, vía atención de carencias sociales, recurriendo a bibliografía del CONEVAL, complementando el análisis de las fortalezas, debilidades y logros de los once programas identificados, con el objetivo de definir qué elementos deben evitarse y cuáles pueden utilizarse para robustecer el diseño del programa.
Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales.	4	Establecer en forma explícita en el documento de Diagnóstico, la aportación de los objetivos tanto del PBS, a todos los instrumentos de planeación de mayor jerarquía: programa institucional, sectorial o especial según aplique, PED, Plan Nacional de Desarrollo y a los ODS.
Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales.	5	Establecer para el documento de diagnóstico, el formato de alineación de la ficha técnica del indicador del componente 2 del PSOB (ejercicio 2023), ya que dicho formato contempla: Eje Rector, Objetivo, Estrategia, Línea de acción y sub línea de acción del PED.



Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales.	5	Ampliar en el documento de diagnóstico el ejercicio de alineación del Programa, estableciendo, en caso de que exista, la contribución a los ejes transversales de Género e igualdad o en su caso Desarrollo Regional.
Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales	6	Resulta pertinente realizar en el diagnóstico, un mayor desglose de la alineación del PBS a los ODS, (descripción del objetivo, e inclusión de los indicadores que se asocian a cada meta) a fin de ampliar el conocimiento de la metodología de medición de los ODS y fortalecer su vinculación.
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	7	Se sugiere consolidar en el documento de Diagnóstico, la información contenida en la Metodología de Focalización y en los "Criterios para selección de Municipios del Programa Bienestar para tu Salud (nota metodológica y cuantificación).
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	10	De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, es necesario establecer formalmente en el documento de diagnóstico, una estrategia de cobertura, que defina metas anuales del avance del programa respecto a la atención de las poblaciones definidas en los documentos metodológicos.
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	11	Se observó oportunidad de mejora en la forma de evidenciar el criterio relativo a la priorización de personas que padecen enfermedades crónico degenerativas, por lo que se sugiere recolectar información de este tipo en el Padrón de personas beneficiarias.
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	12	Es posible mejorar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos del PBS, integrándolo al manual de Procedimientos de la Dependencia o en su caso al Diagnóstico con la finalidad de estandarizarlo y garantizar su aplicación en todas las Unidades que contempla el programa.
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13	El padrón de personas beneficiarias presentó oportunidad de mejora al analizar la clave CURP, por lo que es necesario definir formalmente un procedimiento para su depuración y actualización, así como la frecuencia para realizar dicha revisión.
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	14	Integrar al Manual de Procedimientos de la Dependencia, procedimientos específicos para la entrega de los bienes y servicios que contempla el PBS, o en su caso introducir dichos procedimientos como Anexos del documento de Diagnóstico, a fin de estandarizar una secuencia lógica y adecuada para la correcta documentación y operación del programa desde la



		recepción de solicitudes de afiliación, hasta la descripción de los pasos requeridos para la entrega de los diferentes bienes y servicios, definir las instancias responsables de su implementación y sistematizar la información generada por el programa.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	16	Se sugiere modificar el supuesto para quedar de la siguiente manera: "las personas solicitantes conocen los requisitos para afiliarse al programa".
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	17	Se recomienda tomar en consideración la propuesta de MIR contenida en el Anexo 6, la cual sugiere formalizar el PBS con una MIR como Proyecto independiente del PSOB.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	18	Replantear la redacción del Propósito a fin de ajustarlo a las capacidades del programa y en función de los bienes o servicios definidos en las ROP, por ello se sugiere adoptar el siguiente resumen narrativo: "Las personas en condición de pobreza y vulnerabilidad del estado de Tlaxcala acceden a servicios de calidad de prevención en salud.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	18	Es pertinente separar los componentes relacionados con cada tipo de carencia social y desarrollar dos matrices independientes en función de las problemáticas que se buscan atender y sus respectivas poblaciones o áreas de enfoque por ello se sugiere tomar en consideración la propuesta de MIR del Anexo 6.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	19	Se sugiere mejorar la redacción del objetivo de nivel Fin delimitando el efecto que tiene el cumplimiento del Propósito del PBS, en este sentido se propone lo siguiente: "Contribuir a combatir la pobreza extrema mediante la reducción de la carencia por acceso a los servicios de salud".
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	20	Se recomienda dividir el PSOB en dos matrices de indicadores para resultados, a fin de fortalecer la lógica vertical necesaria para una implementación adecuada de la Metodología del Marco Lógico.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	21	Establecer como denominador alguna variable que se asocie a alguna dimensión del logro del objetivo (demanda total, población potencial u objetivo), o en su caso utilizar métodos de cálculo que permitan comparar el avance de la variable de un periodo a otro (variación porcentual).
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	22	Evitar expresar en la "definición", la misma información del "Nombre del indicador" y utilizar este campo para describir las variables del método de cálculo y su importancia en la medición del objetivo, a fin dotar de mayor claridad al indicador a partir de todos sus elementos básicos.



Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	22	Se sugiere fortalecer el capital humano a partir de capacitación relacionada con el Presupuesto basado en Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño y la construcción de Indicadores.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	23	Es deseable que, de acuerdo con el sentido del indicador, la meta para el siguiente ejercicio fiscal, sea inferior que el valor de la línea base.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	24	Es deseable que en la columna de Medios de Verificación se exponga tanto la fuente de información del numerador como del denominador.
Apartado VI. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	25	Se recomienda tomar en consideración la propuesta de MIR que se presenta en el Anexo 6 de la presente evaluación.
Apartado VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.	27	Desarrollar los mecanismos necesarios para disponer de información presupuestaria desagregada en función de los bienes y servicios que establecen las ROP del programa, con la finalidad de disponer de evidencia documental que permita medir la eficiencia presupuestaria en la generación de cada bien o servicio que otorga el programa.
Apartado VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.	28	Publicar en el portal de internet de la Secretaría de Bienestar, información relacionada con las acciones que realiza el Programa para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas	30	Emitir o en su caso actualizar los Manuales de procedimientos de la dependencia a fin de incluir los procesos como la afiliación de las personas solicitantes, la transferencia de recursos a la empresa prestadora de los servicios de salud, entre otros.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

4.2. Cargo:

Líder de proyecto

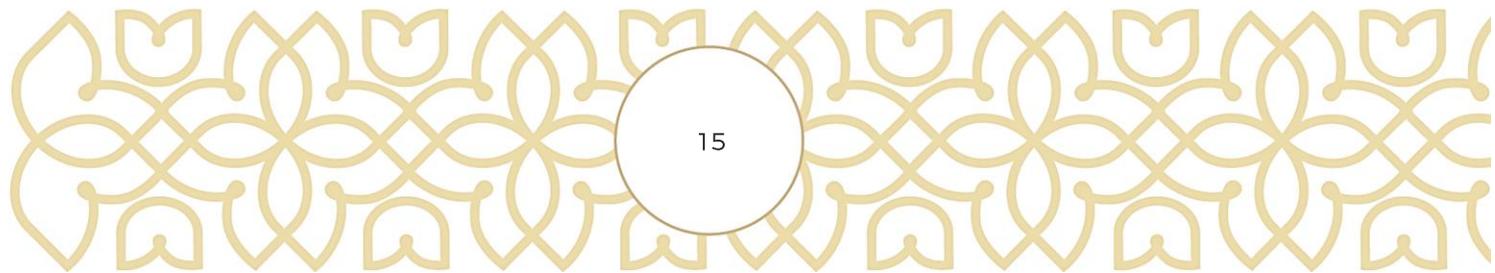
4.3. Institución a la que pertenece:

AxysPrime S.C.

4.4. Principales colaboradores:

Mtro. David Hernández Rojas

Especialista de evaluación





Lic. Barbara Granados Tobón

Analista de Evaluación

Lic. Mariel Ávila Romero

Analista de Evaluación

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

datos@axysprime.com

4.6. Teléfono (con clave lada):

+52 222 234 9166

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PP(S)

5.1. Nombre del Pp evaluado:

Bienestar para tu Salud

5.2. Clave del Pp:

2022: 208 - 5S.

2023: 102 - 2U.

5.3. Ente público coordinador del Pp:

Secretaría de Bienestar (SB)

5.4. Poder público al que pertenece el Pp:

Poder Ejecutivo	X	Poder Judicial		Poder Legislativo		Ente Autónomo
-----------------	---	----------------	--	-------------------	--	---------------

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Pp(s):

Federal		Estatal	X	Local
---------	--	---------	---	-------

5.6. Nombre de la(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de(los) Pp(s):

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Pp(s):

Dirección de Participación Social

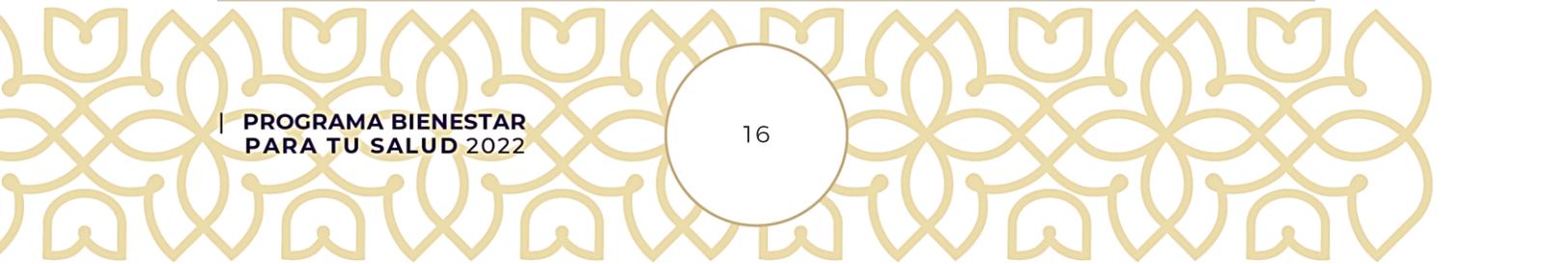
5.6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Pp(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

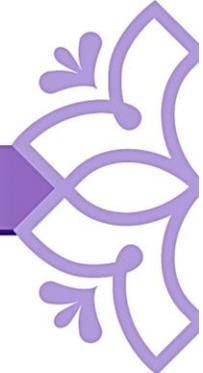
Nombre:	Datos de contacto	Unidad Administrativa
---------	-------------------	-----------------------

Estela Álvarez Corona
Secretaría de Bienestar

Teléfono:
+52 246 466 1740
+52 246 465 0900
Ext. 3764

Secretaría de Bienestar





Correo electrónico:
secretaria@bienestartlaxcala.gob.mx

Teléfono:
+52 246 465 0900
ext. 3751

Rubén Espinosa Mejía
Director de Participación Social

+52 241 411 5077
Ext. 3764

Dirección de Participación Social

Correo electrónico:
bienestarrem@gmail.com

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

6.1.1.	Adjudicación Directa		6.1.2.	Invitación a tres		6.1.3.	Licitación Pública Nacional	X
6.1.4.	Licitación Pública Internacional		6.1.5.	Otro: (Señalar)				

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala:

6.3. Costo total de la evaluación:

\$145,371.20 (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos setenta y un pesos 20/100 M. N., Impuesto al Valor Agregado incluido)

6.4. Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en internet de la evaluación:

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/descripcion-cgpi>

7.2. Difusión en internet del formato

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/descripcion-cgpi>

